

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 06 de Mayo del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 644 de fecha 05 de Mayo del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, se crea el Programa Taller de Confección de la Oficina del Adulto Mayor por Covid-19, en relación a la necesidad de confeccionar cubre bocas que serán confeccionadas para ser entregados a la población de adulto mayor y a beneficio de todos los usuarios que lo requieran en la Comuna de Santa Cruz.

**DECRETO EXENTO N° 1351**

- 1.- **Apruébese el Programa denominado "Taller de Confección de la Oficina del Adulto Mayor por Covid 19"**, Duración de 3 semanas
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia

Santa Cruz, 05 de Mayo de 2020

**MEMORANDUM N° 644-**

**DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES**  
Directora de Desarrollo Comunitario

**PARA : SRA. PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

1. Junto con saludar cordialmente a usted, me permito solicitar decretar programa denominado "TALLER DE CONFECCION DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR POR COVID19"
2. Se adjunta programa y certificado n°810.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



**NADIA TATIANA AGUILERA REYES**  
Directora de Desarrollo Comunitario

C.C.  
- Archivo  
- Destinatario  
.....  
NTAR/fcd.-

30 Abril, 2020

## **TALLER DE CONFECCION DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR POR COVID 19**

Según decreto N°4 del 2020 del Ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, asimismo que el 16 de Marzo del presente se declaró el coronavirus COVID 19.

En atención a los artículos 1 y 2 de la Ley orgánica municipal N°18.695, en tanto las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, y como tales podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad.

Siendo responsabilidad de DIDECO velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para prevenir y contener la propagación del brote COVID 19 dentro de los límites del territorio comunal se requiere adoptar medidas para resguardar la protección de los habitantes de la comuna, siendo como grupo medular la población más vulnerable. En atención a esto se crea el programa TALLER DE CONFECCION DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR POR COVID 19, en atención a las necesidad de confeccionar cubre bocas que serán confeccionados por costureras e integrantes del taller de costuras de la oficina del ADULTO MAYOR, esto para ser entregados a la población de adulto mayor, aunque se priorizara este rango etario, ésta ayuda irá en beneficio de todos los usuarios que lo requieran en la Comuna de Santa Cruz.

Duración: 3 semanas

### **OBJETIVO GENERAL.**

La oficina del Adulto Mayor busca en ésta instancia constituirse como un aporte al interior de la comunidad para ir de ésta forma en ayuda de quienes lo requieran.

### **BENEFICIARIOS DIRECTOS.**

6.900 Adultos Mayores que lo requieran según informe proporcionado por RSH, ésta es la población de adultos mayores a nivel comunal.

Población en general que requiera éste beneficio a entregarse por los funcionarios municipales, concejales, Alcalde, directores de servicio o quien levante la necesidad.

### **BENEFICIARIOS INDIRECTOS**

Costureras que han quedado en condición de cesantes por motivo de la pandemia COVID 19

## DETALLES DE LA GESTION

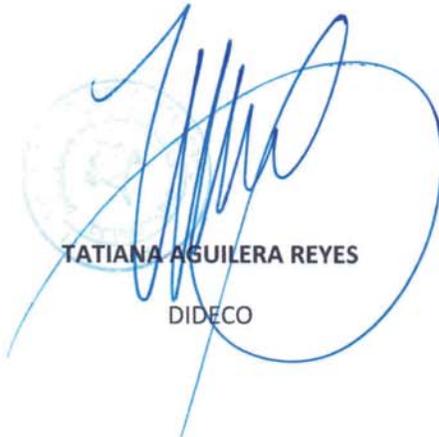
### PRESUPUESTO

DETALLE	SEMANAS Y CANTIDAD	N° DE CUENTA
Presupuesto destinado a costear mano de obra	Se considerarán 3 semanas para la entrega de cada una de las costureras valor total por 10 costureras trabajo de 3 semanas \$2.880.000 (sueldo unitario \$288.000 impuesto incluido)	Prestación de servicios comunitarios, oficina del adulto mayor.
Insumos hilo, elásticos y bolsas individuales.	\$480.000 consideran material para 6900 mascarillas	Textiles de oficina de adulto mayor
Insumo TNT	\$200.000 para 6900 mascarillas	Textiles de oficina adulto mayor

TOTAL PROGRAMA \$3.128.000

VALOR UNITARIO COSTO \$433 por cada tapa boca embolsados (considera insumos y mano de obra)

RENDIMIENTO ESPERADO POR CADA COSTURERA 690 tapa bocas en 3 semanas (entregadas de forma parcelada 230 mascarillas semanales embolsadas)



**TATIANA AGUILERA REYES**  
DIDECO

### CERTIFICADO N° 810

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 125° de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la modificación del Programa Oficina del Adulto Mayor, en el sentido de Incorporar el Programa Apoyo de Adultos Mayores de Taller de Costura por Emergencia COVID 19.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de mayo del año dos mil veinte.



  
**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/